

000151



Santiago, 9 de abril de 2009
ROL 042

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 083

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

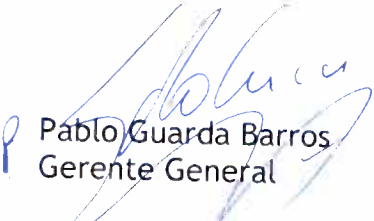
En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

Con fecha 8 del mes en curso se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Núm. 385 del Ministerio de Economía, que fijó las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados efectuados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y sus fórmulas de indexación, con vigencia a contar del día 4 de noviembre de 2008.

Con motivo de la entrada en vigencia del referido Decreto, Compañía General de Electricidad S.A. ha estimado un efecto de menor resultado para el ejercicio 2009, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de distribución de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a M\$ 13.200.000, después de impuestos.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.


Pablo Guarda Barros
Gerente General

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

Compañía General
de Electricidad S.A.

Teatinos 280
Teléfono:
600 6243243
Fax: 680 7104
Casilla 102 - D
Santiago - Chile